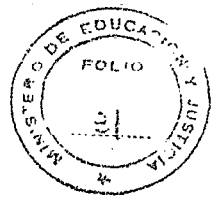




RESOLUCION N° 1102



Ministerio de Educación y Justicia

Expediente N° 49832/84

BUENOS AIRES, -3 MAYO 1985

VISTO:

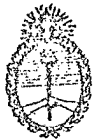
La Resolución Ministerial N° 2736/84 por la que se determina que los Institutos del interior que deseen aplicar los planes de estudio para las carreras de "Guía de Turismo" y de "Técnico Superior en Turismo" (Resolución Ministerial N° 1693/82), pueden solicitar ante la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada el cambio de denominación en algunas asignaturas, con el objeto de que ambos planes puedan aplicarse en cualquier zona o región del país y atento que por error se omitió consignar el inciso b) en el artículo 1º de la citada Resolución.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° 2736/84 el que queda redactado de la siguiente manera:  
"Determinar que los Institutos del interior del país que desean aplicar los planes de estudio para las carreras de "Guía de Turismo" y "Técnico Superior en Turismo" aprobados por Resolución Ministerial N° 1693/82, podrán solicitar ante la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada el cambio de denominación de las siguientes



Ministerio de Educación y Justicia



11..

asignaturas:

- a) Plan de "Guía de Turismo" (Resolución Ministerial Nº 1693/82): en Tercer Año, Primer Cuatrimestre, las asignaturas que se denominan "Historia de Buenos Aires" y "Geografía de Buenos Aires", con TRES (3) horas semanales cada una de ellas, pasen a llamarse "Historia regional" y "Geografía Turística regional", respectivamente, con el mismo número de horas semanales cada una; en el Tercer Año, Segundo Cuatrimestre, la asignatura "Arquitectura, Museos y Templos de Buenos Aires" con CUATRO (4) horas semanales de cátedra, se la llame, en adelante "Arquitectura, Museos y Templos de la región", con igual cantidad de horas semanales.
- b) Plan de "Técnico Superior en Turismo" (Resolución Ministerial Nº 1693/82) en Tercer Año, Primer Cuatrimestre, la asignatura "Geografía de Buenos Aires" con TRES (3) horas semanales pase a llamarse "Geografía turística regional" con igual cantidad de horas semanales."

ARTICULO 2º.- Regístrese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a sus efectos.

*[Handwritten signature]*

DR. CARLOS R. ALONSO RAMBURU  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA